

personas que deseen hacerse cargo de ella, acudan al secretario que suscribe, á enterarse de las condiciones que se exigen, y presentar al mismo sus proposiciones en pliegos cerrados en el término de un mes; advertidos de que vencido este plazo no se admitirán otras si no se acordare nueva convocatoria. Puerto-Rico 13 de Marzo de 1850.—Francisco Burguillos.

No habiéndose estimado aceptables las proposiciones hechas para acabar de construir un trozo de camino inmediato al pueblo de Rio-piedras que contiene 2,976 varas cuadradas de superficie, las cuales deben ser cubiertas con tres pulgadas de piedra triturada y media de barro mezclado con arena, sin perjuicio del mayor espesor que sea necesario dar á dicha piedra para formar el bombeo correspondiente; se ha servido resolver el Excelentísimo Sr. Capitan General que se vuelva á anunciar al público esta obra, para que las personas que quieran hacerse cargo de su ejecucion acudan al Secretario que suscribe á enterarse de las condiciones que se exigen, y presenten al mismo sus proposiciones escritas en pliegos cerrados en el término de quince dias en la inteligencia de que pasado este plazo no se recibirán otras sino se ordenare nueva convocatoria. Puerto-Rico 6 de Marzo de 1850.—Francisco Burguillos.

Tenencia á guerra del pueblo de Patillas.—Por acuerdo de la Junta de visita de este pueblo, tenido en la sesion ordinaria que celebró el dia de ayer, se manda sacar nuevamente á remate la obra de una nueva Casa de Rey, señalándose treinta dias de término para que en ellos, los que quieran hacer licitaciones presenten sus solicitudes, pasando antes á la Secretaría á enterarse del presupuesto y plano á que deben sujetarse para su construccion. Patillas 5 de Marzo de 1850.—José Quintero.

Tenencia á guerra del pueblo de Patillas.—Dados los pregones ordinarios para la venta del edificio que sirve de Casa de Rey en este pueblo, tasado en 500 pesos, sin que se hubiesen presentado licitadores, se vuelve á anunciar al público su venta, señalándose al efecto treinta dias de término para que en ellos concurren con sus solicitudes los que deseen obtenerlos. Patillas 5 de Marzo de 1850.—José Quintero.

Tenencia á guerra de Maunabo.—En la noche del 28 próximo espirado, ha desaparecido de la estancia de Tomas Garcia, liberto, una yegua de su propiedad, de las señas siguientes: saina amarilla, con un lucero blanco en la frente y otro idem en el hijar izquierdo; apareciendo en la misma estancia donde estaba amarrada.—Un caballo de color hallo blanco, marcado en la nalga izquierda con NP, de seis cuartas de alzada, y castrado.—Y á fin de que llegue á noticia de su dueño, se anuncia al público por medio de la Gaceta del Gobierno. Maunabo 2 de Marzo de 1850.—Ramon Ortiz.

Tenencia á guerra de Aguada.—Un caballo saine oscuro, crines escasas, peso tranqueado, 6 1/2 cuartas alzada, doce años á lo menos de edad y marcada la nalga izquierda con las iniciales F. R.: se halla depositado en esta Villa hace catorce meses por haber aparecido en la jurisdiccion, sin que hasta la fecha se haya presentado su dueño. Del mismo modo se ha aparecido un caballo saine amarillo, fronti-blanco, las cuatro patas blancas, crines abultadas, peso devanado y de siete cuartas alzada.—Lo que se avisa al público para su notoriedad, en la inteligencia que si en el término de dos meses no se presentan los dueños respectivos á reclamarlos en debida forma, se venderán en subasta segun dispone el art. 155 del Bando de policia. Aguada Marzo 2 de 1850.—Pedro Maria Garcia.—6

Tenencia á guerra de Gurabo.—En esta Jurisdiccion se ha aparecido un toro de color jasco lomiballo, de dos años de edad, y marcado con V. Y á fin de que su dueño pueda solicitarlo, se avisa al público por medio de la Gaceta oficial como está dispuesto. Gurabo 11 de Marzo de 1850.—Joaquin Maria Gonzalez.

Tenencia á guerra de Vega-baja.—En el dia 7 del corriente, en la hacienda de D^o Rosario Navédo, fué aparecido un caballo de las señas siguientes: color cebruno, estatura regular, capado, abultado de crin copete y rabo, rajadas las puntas de las orejas, de trote, y con tres peladuras en el espinazo. Y se avisa al público para que llegando á conocimiento de su dueño se presente á reclamarlo con el documento justificativo de su pertenencia. Vega-baja 12 de Marzo de 1850.—Rafael Ramirez de Arellano.

Tenencia á guerra de Maunabo.—En esta Jurisdiccion se ha aparecido en el barrio de la Demajagua un buay de color jasco amarillo, marcado en el chifle y en una man, cuya marca no se comprende por estar apagada, el cual se halla en depósito, y á fin de que llegue á noticia de su dueño para que lo reclame con su documento de propiedad, se anuncia en la Gaceta para la debida publicidad. Maunabo 12 de Marzo de 1850.—Ramon Ortiz.

Tribunal de Comercio.—Por auto de este dia en las diligencias que se instruyen á instancia de D. Juan M. Arrigoitia, capitán del bergantin español Alberto, para acreditar las averías comunes que sufriera su buque y carga en el viaje que emprendió de San Sebastian para este puerto y la Guayra; se manda anunciar al público que por no encontrarse en esta Plaza ninguna persona que tenga la representacion de la Compañia de Seguros Lloyds sacongada de Bilbao (que hicieron el del bergantin Alberto y su cargamento), se ha nombrado de oficio para que la represente á los Sres. Viuda y sobrinos de Ezquiaga, anunciándose al público como lo hago, para que si hubiere en la Isla sujeto que tenga derecho á representar legalmente la indicada casa de Seguros, se presente en el Tribunal para darle la intervencion correspondiente en el asunto. Puerto-Rico Marzo 12 de 1850.—Estéban de Esalona.

Nos el Rector de la Real Universidad de la Habana.

A todos los Doctores, graduados en la facultad de Jurisprudencia en las Universidades del Reino, hacemos saber: que en esta de la Habana se halla vacante actualmente una plaza, de Catedrático Supernumerario de la facultad expresada sin dotacion fija, pero cuyo título habilita para optar á la propiedad y sustitucion de las Cátedras de número de la misma; y debiendo proveerse por S. M. la Reina Nuestra Señora, previa oposicion, y á propuesta del Excelentísimo Señor Vice Real Protector de este establecimiento, ha acordado el Claustro jeneral, en uso de las facultades que se le confieren por el Plan jeneral de Instruccion pública de las Islas de Cuba y Puerto-Rico y Reglamento de la Universidad, convocar á todos los aspirantes á la citada plaza, fijando el término de seis meses improrogables, contados desde el dia de hoy, para que los candidatos puedan presentarnos las memorias de que hablan los artículos 144 y 155 de los referidos Plan y Reglamento, y hacer constar las calidades que se les exigen por el 143 del primero, que trasladamos, con los anteriores y otros que se han estimado conducentes, al pie del presente edicto, el cual se fijará en esta Real Universidad y en las de la Península, é igualmente se publicará en tres números consecutivos de los Diarios de la Capital y de los de los Departamentos de esta Isla y la de Puerto-Rico. A cuyo fin, estando prevenido que se determinen las cuestiones sobre las cuales hayan de disertar los opositores de las indicadas memorias, el Claustro jeneral ha señalado la siguiente en la expresada facultad.

De Jurisprudencia.

Considerado el verdadero espíritu de la legislacion recopilada y examinadas especialmente las disposiciones de la ley 1.^a título 18 libro 10 de la Novísima Recopilacion de Castilla, determinar cuales son los verdaderos límites de la libre facultad de testar en España, y cuales las alteraciones de los principios y reglas del derecho romano y del Código de las partidas.

Dado en esta Real Universidad de la Habana firmado con nuestro nombre, autorizado con el sello mayor de la misma, y refrendado por su infrascripto Secretario á primero de Febrero de mil ochocientos cincuenta.—Manuel Gomez Marañon, Rector.—Manuel Sanjurjo, Secretario.

Artículos del plan de Instruccion pública de las islas de Cuba y Puerto-Rico, sobre oposiciones.

- 143.—Para ser admitido al concurso se exigirá de los aspirantes:
 - La calidad de español ó haber obtenido carta de naturaleza en estos Reinos.
 - El grado de Doctor en la respectiva facultad por cualquiera Universidad ó Colegio del Reino.
 - Un atestado de moralidad y buena conducta dado por la Autoridad municipal.
 - Ser mayor de veinte y dos años.
 - No haber sido condenado á penas afflictivas, ó infamantes, á menos que hubiese obtenido habilitacion.
- 144.—Los ejercicios consistirán:
 - 1.^o—En una disertacion ó memoria escrita (presentada sin nombre del autor que constará en pliego separado y sellado) sobre el punto señalado por el Claustro jeneral en los edictos de convocacion.
 - 2.^o—En un examen público de dos horas á cada aspirante sobre su propia memoria siempre que ésta haya sido aprobada por los Jueces antes de abrir el pliego que debe contener el nombre del autor.
 - Las memorias que no merecieron aprobacion, permanecerán en la Secretaría de la Universidad á disposicion de las personas que las hubiesen presentado, á quienes se devolverán cerrados los pliegos respectivos en que conste el nombre del autor.
 - 3.^o—En una esplicacion pública de media hora, á lo menos sobre el punto que entre los de la ciencia ó facultad haya cabido en suerte al candidato una hora antes, durante cuyo tiempo permanecerá incomunicado en la Biblioteca, donde se les suministrarán los libros y demas auxilios que necesite.
 - Concluido este ejercicio lo harán los demas opositores por tiempo que no baje de una hora, ni exceda de tres las reflexiones que juzguen oportunas sobre la materia que haya tratado.
 - 4.^o—En un examen público de dos á tres horas sobre la ciencia ó facultad en jeneral, y sobre la pedagogia ó método de enseñanza.

De los Catedráticos propietarios.

- 119.—El sueldo de los Catedráticos será proporcional á los años de servicio, segun se consideren de entrada, de ascenso ó de término.
- 120.—Serán de entrada todos los Catedráticos que no lleven doce años de enseñanza, y gozarán el sueldo de mil pesos.
- 121.—Se reputarán de ascenso los Catedráticos que lleven mas de doce años y menos de veinte de enseñanza, y disfrutarán el sueldo de mil quinientos pesos.

Artículos del Reglamento.

- 157.—Concluido el término fijado para la admission de las memorias nombrará el Claustro jeneral los seis individuos, de los cuales han de ascenso por suerte los tres Jueces, conformes al artículo 143 del Plan.
- 158.—Dentro de un mes deberán dar estos censuradas las memorias, con su informe motivado que se presentará al Claustro particular para su aprobacion.
- 159.—Obtenida esta, convocará el Rector á Claustro jeneral para la apertura de los pliegos cerrados que acompañan á las memorias aprobadas, y conocidos que sean

los autores, se les avisarán, si residiesen en la Isla, fijándose el dia en que han de empezar los ejercicios, que en ningún caso podrán diferirse mas de un mes.—Es copia.—Manuel Sanjurjo, Secretario.

AVISOS.

Secretaría del Ilmo. Cabildo Eclesiástico.—Todos los que tengan asuntos pendientes con la Mesa capitular, se entenderán para su arreglo con el subcolector D. José Pifan, que vive calle de San Sebastian número 24, cuarto principal Y de órden del Ilmo. Cabildo lo hago presente por este anuncio á fin de que llegue á noticia de los interesados. Puerto-Rico 9 de Marzo de 1850.—Domingo de Villanueva.

Se desea vender ó cambiar por una casa en la capital una estancia situada en el barrio de Pueblo viejo, partido de Guainabo, denominada Juan Domingo, tiene 193 cuerdas de tierras entre las que se encuentran 16 de caña, 80 de monte virgen, siendo las demas de pastos gramales y matojo blanco. El que la interese puede acercarse á la sastrería del Vapor, donde impondrán.

De venta.

Un caballo con 4 años de edad, pelo rucio moro, en alzada 7 cuartas, paso menudado y devanado en 80 pesos. Darán razon en la plazuela de Santiago. Casa de D. Jacinto Tejedor.

En el pueblo de Naranjito barrio de Lomo, una estancia con setenta y dos cuerdas de terreno, en ellas cuarenta de yerba de guinea, con una casa propia de tienda y horno.

MAPA HISTORICO DE LA IGLESIA CATOLICA.

Un gran pliego de 28 pulgadas, elegantemente engastado en medias cañas, iluminado y barnizado. Este cuadro es una Referencia Histórica completa á todas las materias de interes, desde el tiempo de San Pedro hasta nuestros dias, y sirve de adecuado y útil adorno para las iglesias, las salas y las bibliotecas. Esta obra utilísima y de aceptacion inmensa, se halla de venta en la libreria de D. Florentino Gimbernat, calle de la Fortaleza núm. 21.

LA CRÓNICA.

Periódico que se publica en Nueva York en idioma castellano bajo la direccion de D. Antonio X. San Martin. Sale dos veces á la semana en dos grandes pliegos con 8 páginas de impresion. Se dan tambien cada mes uno ó dos números de Miscelanea, con los mejores artículos de las Revistas Europeas y Americanas, biografías y retratos de hombres célebres, literatura varia, noticias científicas y descubrimientos útiles; y cuatro ó cinco entregas de las novelas mas célebres y nuevas de la época. El precio de suscripcion en esta Isla es 16 ps. fuertes al año pagados por semestres adelantados; y en cualquier punto de ella los suscritores recibirán los periódicos francos de porte.

Ajentes.

- En esta CAPITAL..... D. Florentino Gimbernat, agente jeneral.
- ARCEBISPO..... D. Hilarión Perez Guerra.
- AGUADILLA..... D. Simeon Rovira.
- MAYAGÜES..... Sres. Niewa y Quiñones.
- PONCE..... D. Domingo Clavell.
- GUAYAMA..... D. Landelino Paul.
- ARROYO..... D. Carlos A. Doelter.

NUEVA PUBLICACION.

Diccionario jeneral, usual y clásico de educación, instruccion y enseñanza, ó arte de instruirse uno mismo y de enseñar á los demas; resumen y complemento de lo mejor que se ha escrito sobre los medios y modos de educar é instruir á los hombres, por mas de quinientos autores franceses, españoles, ingleses etc. formado sobre el que escribió en francés Mr. J. U. M.

POR D. PIO ZUAZUA,

profesor de idiomas del instituto de San Sebastian—2 tomos gruesos en rústica, de bella y lujosa impresion, 6 ps. Se encuentra en la Libreria de Gimbernat, calle de la Fortaleza, núm. 21.

CAPITANIA DEL PUERTO.

- Entradas y salidas de buques.
- ENTRADAS.
- MARZO 14.—De Santomas, gol. amer. Frances Hallet, cap. Peterson, con provisiones.
 - De Jamaica, vap. ing. Jewiot, com. Mr. Rivet, con correspondencia.
 - 15.—De Santomas, vap. ing. Greac Western, com. Mr. Wolt, con correspondencia.
 - De id., gol. esp. Rosa, cap. D. Antonio Fontanals, con mercancías y provisiones.
- SALIDAS.
- MARZO 14.—Para la Habana, frag. esp. Tetis, cap. D. Joaquin de Goyeneche, con la correspondencia que condujo.
 - Para la Aguadilla, bal. id. Tres Hermanas, pol. Marcos Torres, con provisiones.
 - 15.—Para Jamaica, vap. ing. Greac Western, con correspondencia.